

Folio **2058**

No. de Control

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial			Lote	No. de Control
PASEO LUIS XV	15	4	320/22		
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		No. Manzana		
	TRES REYES DE CAJITILÁN	Población	15B		
	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen		
	No. Cuenta Predial		TIAJOMULCO DE ZÚNIGA		

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
[REDACTED]	2375

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. FRANCISCO JAVIER RIVERA MIRELES	1394

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. FRANCISCO JAVIER RIVERA MIRELES	1394

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$151.00	\$151.00		\$151.00	ART. 140 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$41.00	\$205.00		\$205.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	190	M3	\$24.00	\$4.560.00		\$4.560.00	ART. 81 F-V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	53.6	M	\$27.00	\$1,447.20		\$1,447.20	ART. 81 F-VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	238	M2	\$147.00	\$34,986.00	15.0%	\$29,738.10	ART. 81 F-I INC A), ART. 83 F-I INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$27,815.06		\$27,815.06	ART. 3º Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$3,498.60		\$3,498.60	ART. 118 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$443.00		\$443.00	ART. 81 F-XXVI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TIAJOMULCO				\$2,264.54		\$2,264.54	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARSE UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA. CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$70,122.50

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

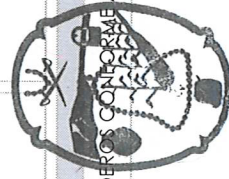
CNT01350165

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

16/05/2022

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LÍMITES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

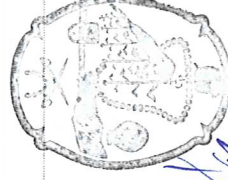
DIRECCIÓN
DE LICENCIAS

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLACIÓN

DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expedite licencia de construcción

SECRETARÍA DE LICENCIAS
GENERALES DE CONSTRUCCIÓN

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

Rec. 4 2022 MAY-2020